



Jocotitlan
Gobierno Democrático



Fortaleciendo familias, transformando vidas

NOMBRE:		TRÁMITE:		x		SERVICIO:	
Solicitud de ayudas funcionales para personas con discapacidad.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SMDIF/10/2025			
Los usuarios acuden al Sistema Municipal DIF a realizar su solicitud de apoyos funcionales como prótesis, órtesis y apoyos especiales para favorecer la rehabilitación, la inclusión social y prevenir discapacidades secundarias.							
FUNDAMENTO LEGAL:		-Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. -Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 3º, fracciones I y II de la Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. -Bando Municipal 2025					
DOCUMENTO A OBTENER:		Vale para recibir ayuda funcional		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando así lo requiera el paciente con previa valoración y prescripción médica.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
		Anotar	anotar con				
		SI o NO	número				
PERSONAS FÍSICAS							
1.	INE	Si	01	- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. -Programa "Atención para bienestar de grupos prioritarios" vertiente atención a personas con discapacidad.			
2.	Acta de nacimiento	Si	01				
3.	CURP actualizada	Si	01				
4.	Fotografía de cuerpo completo	Si	01				
5.	Comprobante de domicilio	Si	01				
6.	Prescripción médica (Ayuda funcional)	Si	01				
En caso de ser menor de edad:		Si	01				
1.-	Acta de nacimiento	Si	01				
2.-	Cobeneficiario INE y CURP	Si	01				
Y toda la documentación anterior.							
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			



Jocotitlán
Gobierno Democrático



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Entregar la Solicitud dirigida al presidente Honorífico del Sistema Municipal DIF. Entregar las copias de la documentación solicitada: la credencial del INE, el acta de nacimiento, la CURP, una fotografía de cuerpo completo, el comprobante de domicilio y la prescripción médica que indique la necesidad de ayuda funcional. Recibir la ayuda funcional. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Indeterminado							
COSTO:	Gratuito				No Aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Disponibilidad de recursos financieros.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:								UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.								Unidad de Rehabilitación e Integración Social
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Dra. Liliana Salgado Escobar							
DOMICILIO:	CALLE:	Elvira Hernández Gómez					NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Barrio San Juan				MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
C.P.:	5700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Jueves de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO (28)				
712	1230184	Directo	No Aplica	difjoco2527@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica					NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica				MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica					



Jocotitlán
Gobierno Democrático



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo dura una ayuda funcional?			
RESPUESTA:	De acuerdo al buen uso que se le dé y al crecimiento natural del paciente.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede acceder al servicio de ayudas funcionales en el Sistema Municipal DIF?			
RESPUESTA:	Este servicio está dirigido a personas con discapacidad que necesiten apoyos funcionales para su rehabilitación y mejorar su calidad de vida, favoreciendo su inclusión social y previniendo discapacidades secundarias.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si no tengo una prescripción médica de la ayuda funcional, ¿me la pueden proporcionar en el DIF?			
RESPUESTA:	Sí, si se requiere una silla de ruedas, andadera o bastón, el médico general del SMDIF puede prescribirla. Sin embargo, si se necesita una prótesis, órtesis o una ayuda funcional especializada, deberá ser prescrita por el Médico Especialista en Rehabilitación de la unidad.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/03/2024
Lic. Nallely Martínez Zariñana	Dra. Lilliana Salgado Escobar	